

COMO CITAR Y REFERENCIAR FUENTES LEGALES EN LA REVISTA ITEA

IDEAS GENERALES

Para **citar** una norma dentro del manuscrito, esta irá siempre abreviada, sin título completo ni datos de publicación, sólo el rango y su número. Como el resto de las citas irá entre paréntesis o no, dependiendo de cómo aparezca en la redacción del trabajo: si forma parte del texto o si por el contrario no hacemos mención a su número y rango:

El Real Decreto 45/2019 reconocidas varias razas autóctonas de ganado bovino en España, entre las que se encuentran....

En España están reconocidas varias razas autóctonas de ganado bovino (Real Decreto 45/2019), entre las que se encuentran....

En la **referencia final** se pondrá siempre el título completo de la norma, tal cual aparezca publicada; el boletín donde se hayan publicado, que se pondrá con el nombre sin abreviar, el número, la fecha y el número de páginas:

Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, núm. 52, de 1 de marzo de 2019, pp. 19716-19748.

EJEMPLOS CITAS DE LAS DISTINTOS TIPOS DE DOCUMENTOS

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Española: (art. 22 CE)
- Ley Orgánica: : (Ley Orgánica 16/2007)
- Ley: (Ley 30/2022)
- Real Decreto Legislativo: (Real Decreto Legislativo 1/2007)
- Real Decreto-ley: (Real Decreto-ley 11/2013)

- Real Decreto: (Real Decreto 1030/2006)
- Orden Ministerial: tal cual aparezca en el boletín de publicación. Hay que tener en cuenta que dependiendo de la fecha se han nombrado de una manera u otra:
 - o (Orden de 4 de octubre de 1999)
 - o (Orden SCO/564/2004)

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Se usará la misma dinámica que para la estatal.

- Ley: (Ley 6/2002)
- Decreto Legislativo: (Decreto Legislativo 3/2013)
- Decreto-Ley: (Decreto-Ley 3/2018)
- Decreto: (Decreto 131/2006)
- Orden: tal cual aparezca en el boletín de publicación. Hay que tener en cuenta que dependiendo de la fecha se han nombrado de una manera u otra:
 - o (Orden de 13 de octubre de 2009)
 - o (Orden HAP/1580/2018)

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

- Tratado de la Unión Europea: (TUE/1992)

El resto de disposiciones se citarán tal cual aparezcan en el correspondiente Diario Oficial, unas veces aparecerá CE, otras CEE, otras UE, dependiendo de la fecha. Se respetará siempre lo que salga, el orden en que aparezca, así como el nombre del Diario, que unas veces será Diario Oficial de las Comunidades Europeas, otras Diario Oficial de la Unión Europea.

- Reglamentos:
 - o (Reglamento (CEE) nº 2658/87)
 - o (Reglamento (CE) nº 396/2005)
 - o (Reglamento (UE) 2018/1472)
- Directivas: (Directiva (UE) 2015/2376)
- Decisiones: (Decisión 940/2011/UE)
- Recomendaciones: (Recomendación (UE) 2017/84)
- Dictámenes (Dictamen del Comité Económico y Social, de 20 de octubre de 2016)